



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

**Pensar
en Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-281-611/2025

SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA

**PARA LA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

OCTUBRE DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO 3: EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
ANEXO 4: ENTREGABLES
ANEXO 5: MARCAS
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**

SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P.72680.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.





1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del 04 de NOVIEMBRE de 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la

generación de la ***“orden de cobro”***, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la ***“Orden de Cobro”***, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden EL 31 DE OCTUBRE DE 2025, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2025** en un horario de **9:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**





2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025** y número de

sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.





- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.





- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón

y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.





Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación Legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y

separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir





la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Deberá realizarse a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y mínimo un año para el equipamiento, a partir de su instalación en el lugar indicado por la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Presentar conforme al anexo 5, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia del equipamiento tecnológico. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA.** Así mismo, deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características del equipamiento tecnológico descrito en

el Anexo 3 y 5, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo cuatro servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, explicados en el punto anterior que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de cinco, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Presentar en formato libre currículo firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en que área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional, y documentación comprobatoria: título profesional y/o cédula profesional.

4.6.7.- Contar con certificación en ISO 9001, ISO 20000 y ISO 27001, presentando copia simple legible de sus certificaciones.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo señalado en la descripción del servicio y lugares señalados por la Contratante conforme el anexo 2.





b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% del equipamiento tecnológico indicado en el anexo 3 que se utilicen para llevar a cabo el servicio integral que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de su instalación, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 15 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y mínimo de un año para el equipamiento tecnológico a partir de su instalación en el lugar indicado por la Contratante.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A que en caso de con motivo de las labores de mantenimiento, por negligencia imputable al licitante adjudicado, se den las condiciones para que exista un percance o siniestro vehicular, asumirá la responsabilidad total liberando a la Contratante de cualquier obligación jurídica en contra de terceros.

4.6.9.- Presentar en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para

ello y sellada donde manifieste que cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) Certificación: CE, UL, CCC, FCC, VCCI, and RoHS (aplica para los numerales 1 y 2 del anexo 3).

b) Certificaciones (aplica para el numeral 6 del anexo 3):

- EMC:
FCC SDoC (47 CFR Parte 15, Subparte B);
CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014);
RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015);
IC VoC (ICES-003: Número 6, 2019);
KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)

- Seguridad:
UL (UL 62368-1)
CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014);
CE-LVD (EN 62368-1:2014+A11:2017),
BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015);
LOA (SANS IEC60950-1)

- Medioambiente:
CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU);
Reach (Regulation (EC) No 1907/2006)

- Protección: IP66 (IEC 60529-2013), TVS 6000V, protección contra rayos, sobretensiones y transitorios de tensión

c) Aprobaciones (aplica para el numeral 7 del anexo 3):

- EMC:
FCC SDoC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC VoC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015)

- Seguridad:
UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015); LOA (IEC/EN 60950-1)

- Medio Ambiente:
CE-RoHS (2011/65/UE); RAEE (2012/19/UE);
REACH (Reglamento (CE) n.º 1907/2006)





- Protección: IP67 (IEC 60529-2013)

d) Certificaciones (aplica para el numeral 8 del anexo 3):

- Resistencia al agua/sellado: IP66, IP67 | NEMA 4X | NEMA TS-2

- Impacto: IEC 62262: IK10

- Vibración: IEC 60068-2-64

- Resistencia a los golpes: IEC 60068-2-27

• Inmunidad electromagnética y emisiones:
FCC parte 15 Sub-parte B | ICES-003 Issue 4 | CISPR35 / EN55035
CISPR32 / EN55032 | CISPR25 / EN55025 | EN 50498

• Mercado CE:
EMC Directive 2014/30/EU; IEC 61000-6-3:2007+A1:2010 | EN 55032:2015 EN 61000-3-2:2014 | EN 61000-3-3:2013 | EN 55024:2010 | IEC 61000-6-2:2005

e) Cumplimiento de Normas (aplica para el numeral 9 del anexo 3):

- Seguridad: EN/IEC 62368-1:2014, UL 62368-1:2014

- Radio: EN 301 893 v.2.1.1, EN 302 502, v.2.1.1, FCC parte 15.407

- EMC: ETSI EN 301 489-1, ETSI EN 301 489-17, FCC Parte 15 Clase B

- RoHS: Directiva RoHS3 2015/863/UE (pendiente).

f) Cumplimiento Normativo (aplica para los numerales 10 y 11 del anexo 3):

- Cumplimiento de la industria de Canadá: no declarado
- RoHS sí

g) Cumplimiento Normativo (aplica para el numeral 12 del anexo 3):

- FCC: no declarado
- Cumplimiento de la industria de Canadá: no declarado
- ETSI: no declarado

- RoHS: sí

h) Cumplimiento de normas (aplica para los numerales 13 y 14 del anexo 3):

- Radio
 - o ETSI EN 301 893 v.2.1.1
 - o ETSI EN 302 502 v.2.1.3
 - o FCC Parte 15.407

- EMC
 - o ETSI EN 301 489-1 v.2.2.3
 - o ETSI EN 301 489-17 v.3.2.4
 - o FCC Parte 15 Clase B

- Seguridad
 - o EN 62368-1:2014+A11:2017
 - o EN60950-22:2017
 - o EN62311:2008

- RoHS (pendiente)
 - o EN IEC 63000:2018

i) Certificaciones (aplica para el numeral 15 del anexo 3):

- EMC:
 - o FCC (47 CFR Parte 15, Subparte B)
 - o CE-EMC (EN 55032:2015, EN IEC 61000-3-2:2019, EN 61000-3-3:2013+A1:2019, EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55035:2017)
 - o IC (ICES-003: Edición 6)
 - o RCM (AS/NZS CISPR 32:2015)

- Seguridad:
 - o UL (UL 60950-1)
 - o CB (IEC 60950-1:2005, AMD1:2009, AMD2:2013, IEC 62368-1:2014 - Segunda Edición)
 - o CE-LVD (EN 60950-1:2006 + A11:2009 + A1:2010 + A12:2011 + A2:2013, EN 62368-1:2014 + A11:2017)}

- Química:
 - o CE-RoHS (2011/65/EU)
 - o WEEE (2012/19/EU)
 - o Reach (Reglamento (CE) N.º 1907/2006)

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:





a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.





5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre

debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.





7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud

respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de **forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO**





LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas





Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de

los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.





12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento

asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación),





el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la

oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de





determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el **precio más bajo por el servicio**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios





rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía por el 100% del anticipo
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar todas las protocolizaciones de las modificaciones sustanciales a los estatutos sociales, si es que las hubiera.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- i) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación,





Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

j) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El servicio se llevará a cabo en las ubicaciones señaladas en anexo 2, los horarios y días del servicio serán conforme al cronograma de actividades proporcionado por el licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato. La persona con la que deberán coordinarse para la prestación del servicio será informada al momento de la formalización del contrato.





Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico jordana.sanchez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

A) El 2% sobre el monto total correspondiente a los servicios no prestados en tiempo (sin incluir IVA) por cada día natural de retraso o incumplimiento, contando a partir al día siguiente a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

B) El 2% sobre el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.); debiendo sustituir el servicio conforme a las características y calidad contratadas, por cada día natural de retraso o incumplimiento.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224, COL. AZCÁRATE. PUEBLA, PUE. CP 72501

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

Se otorgará un anticipo del 50% a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, mismo que será garantizado al 100% mediante póliza de fianza por





el licitante adjudicado, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, el cumplimiento del pago.

La amortización del 100% del monto total del anticipo se llevará a cabo al momento en que se efectúe los pagos subsecuentes.

El pago del 50% restante se realizará a contra entrega total del servicio, mediante transferencia bancaria electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas y validadas por el área requirente, previa recepción de los entregables a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto

en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 31 DE OCTUBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/JLSG/JJSA





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-281-611/2025
SERVICIO DE:			INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	SE REQUIERE ROBUSTECER LA TECNOLOGÍA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 30 PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI) Y 2 DRONES EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO - CD MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1	1	SERVICIO	
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	





	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
4	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1				
			SUBTOTAL:	
			TASA 16% I.V.A.	
			TOTAL	
IMPORTE TOTAL CON LETRA				

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B, indicando marca y/o nombre del fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia conforme al Anexo 5
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-281-611/2025**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jordana.sanchez@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-281-611/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-281-611/2025 SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA Y DE LA AUTOPISTA PUEBLA – ACATZINGO – CD. MENDOZA HASTA LA PLAZA DE COBRO ESPERANZA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en





los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere robustecer la tecnología de videovigilancia a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública con la contratación de servicio de instalación, configuración y puesta a punto de 30 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y 2 Drones en el tramo de la autopista Puebla – Acatzingo - CD Mendoza hasta la plaza de cobro esperanza.</p> <p>Así mismo, se requiere del suministro, configuración y transferencia de conocimiento de dos vehículos aéreos no tripulado tipo dron, con la finalidad de tener un seguimiento más claro y preciso de diversos objetivos, así como de robustecer los tramos carreteros de interés donde no se cuenta con cámaras de vigilancia y/o patrullaje.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El lugar de prestación del servicio será en las ubicaciones señaladas en anexo 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>A) CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Para la ejecución adecuada del servicio, el proveedor deberá entregar el cronograma de actividades y deberá sujetarse a éste, en común acuerdo con la Dirección de Telecomunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública (ENTREGABLE ID 1 conforme al anexo 4).</p> <p>B) EQUIPAMIENTO (PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE).</p> <p>Para la correcta instalación, configuración y puesta a punto de cada punto de monitoreo inteligente (30) y dos drones, el proveedor deberá suministrar e incluir el servicio de instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento tecnológico nuevo de acuerdo con el anexo 3, y deberán ser instalados en las ubicaciones descritas en el anexo 2, tomando en cuenta la distribución de acuerdo a la V. DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO.</p> <p>El proveedor deberá de suministrar, configurar y poner puesta a punto el equipamiento del anexo 3.</p> <p>Para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todo el equipamiento de la Tabla 02. Equipamiento Tecnológico, el proveedor deberá incluir todos los servicios y material necesarios para la configuración, instalación y puesta a punto de la Infraestructura Tecnológica, sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad Pública, como se especifica en la sección V. DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO.</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>V. DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO</p> <p>A) 30 PMI's</p> <p>Cada PMI incluirá de manera enunciativa más no limitativa el siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 cámaras ip tipo bala • 1 cámara ip tipo ptz • 1 poste hexagonal • 1 equipo de panel de alarma de pánico por video • Obra civil de cimentación • 1 Sistema de energía solar • 1 Sistema de energía eólica • 1 Sistema de protección anti escalada • 1 caja Nema • 1 switch • 1 regulador de Voltaje 2000 VA-1000 W / 4 Contactos con AVR / 4 Contactos con Supresor de Picos / Protección RJ11 • Cableado de red • 1 equipo de enlace inalámbrico punto a punto de alto desempeño y/o Punto Multipunto (según sea el caso, para proveer de un enlace y conexión correctos) • 1 apartarrayos • 1 sistema de tierra física • 1 barandilla de 3 crestas para protección del poste <p>Nota: Las 16 cámaras tipo LPR se instalarán en 16 PMI que designe la Secretaría de Seguridad Pública. Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>B) CENTRO DE MONITOREO</p> <p>El proveedor deberá entregar el equipamiento para el correcto funcionamiento del centro de monitoreo, ubicado en el Complejo Metropolitano de seguridad; incluirá de manera enunciativa más no limitativa el siguiente equipamiento:</p> <p>1 Videowall que se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Pantallas de 55 LED. • 20 Soportes para montaje de pantallas • 1 Decodificador de video • 1 Controlador de videowall • Estructura con divisiones para el montaje de pantallas • Cableado de video para la interconexión de pantallas <p>Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>C) SITIO DE TELECOMUNICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 UPS de 40KVA • 2 Switches administrables core gigabit de 24 puertos • 8 charolas para equipamiento • 8 charolas para rack





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>• 8 PDU tomacorriente horizontal de 10 contactos</p> <p>Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Los equipos mencionados en el anexo 3, deberán de contar con los periodos de garantía referidos en cada partida, en todos los componentes y mano de obra de acuerdo con los términos del fabricante y al apartado XI. GARANTIA.</p> <p>Al término del servicio los equipos descritos en el anexo 3 así como en V. DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública a través de la figura jurídica de Donación a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>VI. MEMORIA TÉCNICA</p> <p>El proveedor deberá realizar y entregar una memoria técnica en la cual integrará el diagnóstico de instalación de los equipos suministrados y del servicio completo (ENTREGABLE ID 2 conforme al anexo 4), el cual debe incluir evidencia fotográfica y descripción de los procedimientos, actividades y rutinas realizadas durante el servicio, memoria fotográfica por cada PMI y demás equipamiento tecnológico a instalar, deberá ser entregada por el proveedor a los 10 días posteriores a la puesta a punto, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la puesta a punto. • Fecha de la implementación. • Nombre y firma del técnico asignado. • Hora de inicio/final. • Evidencia fotográfica antes de iniciar, durante y al final. • Descripción detallada de cada uno de los equipos después de la instalación. • Nombre y firma del personal designado por la Dirección de Telecomunicaciones del C5i. <p>VII. PRUEBAS</p> <p>Con la finalidad de corroborar la funcionalidad y operación del equipamiento suministrado en su totalidad, el proveedor deberá llevar a cabo las pruebas necesarias en cada una de las ubicaciones, así como las que le sean solicitadas por el C5i de la Secretaría de Seguridad Pública, sin costo adicional; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la Dirección de Telecomunicaciones y a los departamentos pertinentes de acuerdo a la operatividad de los sistemas, quienes las revisarán y validarán.</p> <p>En caso de ser exitosas se firmarán a entera satisfacción; en caso contrario, que las pruebas no resulten exitosas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias hasta que el equipo instalado funcione correctamente y a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública C5i, mismas que deberá solventar en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde su identificación, con la finalidad de demostrar que la falla fue solventada en tiempo y forma.</p> <p>Una vez que las pruebas hayan resultado satisfactorias y recibidas por la Dirección de Telecomunicaciones y departamentos pertinentes a entera satisfacción, el proveedor deberá de entregar un reporte de pruebas (ENTREGABLE ID 3 conforme al anexo 4).</p> <p>VIII. MATRIZ DE ESCALAMIENTO</p>





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (ENTREGABLE ID 4 conforme al anexo 4) del personal encargado de atender los tickets de las incidencias reportadas, deberá contener los datos desde el personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico, dicha matriz deberá contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de contacto • Cargo • Número de teléfono • Correo electrónico <p>IX. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>El proveedor hará entrega del manual operativo el cual deberá incluir la configuración, instalación, resolución de problemas, operatividad y manejo de todo el equipamiento tecnológico instalado. (ENTREGABLE ID 5 conforme al anexo 4).</p> <p>El proveedor deberá realizar una transferencia de conocimientos para 5 personas, del personal que la Secretaría de Seguridad Pública designe, tanto teórica como práctica para el uso y manejo de vehículos no tripulados tipo dron, asimismo, deberá entregar una certificación del capacitador una vez concluidas las horas de capacitación necesarias, para el uso y manejo del dron especializado. (ENTREGABLE ID 6 conforme al anexo 4).</p> <p>X. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá considerar, sin costo adicional lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor suministrará el cableado de red, conectores de cámara, equipo de telecomunicaciones (radio bases, PtP o PtMP, según el caso), así como cable de servicio y accesorios menores necesarios para el correcto funcionamiento. • Estudio del plan de frecuencias de la red que involucra las células de los puntos. • El proveedor deberá de contemplar uso de grúa de elevación, grúa hiab, escalera y/o equipo de seguridad necesario. • El equipamiento a suministrar deberá ser ingresados en el almacén de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Periférico Ecológico Km, 3.5 antiguo camino a San Francisco Ocotlán S/N Cuautlancingo, Puebla, para efectos de ser registrado, revisado y etiquetado, a efecto de corroborar que las especificaciones técnicas sean las correctas antes de ser instalados, una vez ingresados al almacén, el proveedor deberá trasladarlos a los puntos determinados para su instalación, configuración y puesta a punto, esto sin costo adicional. • Las entregas del equipamiento estarán contempladas dentro del cronograma de trabajo y serán validadas conforme ingresen a almacén, para lo cual, la unidad administrativa que realizará las verificaciones será la Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) en coordinación con su Dirección de Telecomunicaciones. • La instalación del equipamiento se deberá llevar a cabo de acuerdo con los horarios y tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, los cuales permitan realizar la instalación total del proyecto, así como la configuración y puesta a punto dentro de la vigencia del contrato. • El proveedor y el C5i asignará a un responsable de ambas partes, para facilitar la comunicación. • El proveedor utilizará sus propios recursos para proporcionar lo necesario para la implementación de la Infraestructura Tecnológica detallada, tales como transportación de herramientas y personal sin que esto genere un costo adicional. • Es responsabilidad del proveedor considerar lo necesario técnica y operativamente de acuerdo con las características de este C5i, ubicación de los PMI, el tipo de equipos y sistemas.





Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>El desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato.</p> <p>El proveedor deberá de realizar la configuración, instalación y puesta a punto de 30 Puntos de Monitoreo Inteligentes (PMI), los cuales deberá incluir de manera enunciativa, mas no limitativa, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra civil para PMI • Equipamiento tecnológico de videovigilancia, comunicación de dos vías y redes alámbricas e inalámbricas • Soportes • Sistema de tierra física y pararrayos • Sistema redundante de alimentación eléctrica (eólico / solar) • Sistema antivandálico • Videowall de matriz • Respaldo de Energía • Sistema de tierra física • Servidores de gestión de video, grabación y analíticos • Licenciamiento para cámaras, VMS. • Sistema de VMS • Sistema de analíticos de reconocimiento de placas • Equipamiento tecnológico y de redes alámbricas e inalámbricas en torre <p>XI. GARANTÍA</p> <p>El proveedor deberá proporcionar una garantía de cumplimiento sobre el servicio brindado, así como contra vicios ocultos y malas prácticas, por un año a partir de la finalización de la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento tecnológico.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar las garantías del fabricante por un año a partir de la finalización de la instalación, configuración y puesta a punto del equipamiento tecnológico (ENTREGABLE ID 8 conforme al anexo 4).</p> <p>XII. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá de cumplir en tiempo y forma con las fechas definidas para la recepción de Entregables al personal que designe la dependencia, en caso de que el proveedor incumpla con las fechas pactadas, se procederá a aplicar las penalizaciones que el C51 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado determinen en términos del contrato que se formalice.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los entregables en formato impreso en hoja membretada debidamente firmados, así como en medio digital conforme a los plazos señalados en el anexo 4.</p>





ANEXO 2

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	NOMBRE	LATITUD	LONGITUD
1	PMI 25.	18.858835	-97.408109
2	PMI 29.	18.881729	-97.587494
3	PMI 30.	18.948435	-97.726313
4	PMI 31.	19.006235	-97.900742
5	PMI 32.	19.048928	-98.029745
6	PMI 33.	18.858911	-97.360548
7	PMI 34.	19.041153	-98.002257
8	PMI 35.	19.03413	-97.982434
9	PMI 36.	18.841448	-97.446026
10	PMI 37.	19.025018	-97.957566
11	PMI 38.	19.018118	-97.936566
12	PMI 39.	19.008984	-97.909136
13	PMI 40.	18.992885	-97.859422
14	PMI 41.	18.927227	-97.672964
15	PMI 42.	18.976113	-97.808751
16	PMI 44.	18.968715	-97.786024
17	PMI 45.	18.95893	-97.75804
18	PMI 46.	18.931766	-97.683727
19	PMI 47.	18.914783	-97.643422
20	PMI 49.	18.869929	-97.568466
21	PMI 50.	18.834649	-97.513327
22	PMI 51.	18.82761	-97.491852
23	PMI 52.	18.830038	-97.485124
24	PMI 53.	18.833559	-97.478403
25	PMI 54.	18.849605	-97.42796
26	PMI 55.	18.871769	-97.388624
27	PMI 57.	18.869253	-97.382511
28	PMI 58.	18.865245	-97.373602
29	PMI 59.	18.837683	-97.339883
30	PMI 60.	18.844112	-97.339975
	Complejo Metropolitano de Seguridad	Periférico Ecológico Km. 3.5 Antiguo Camino a San Francisco Ocotlán Cuautlancingo, Pue. C.P.72680	

La ubicación de estas posiciones puede variar por condiciones del sitio o del terreno previa autorización de la Dirección de Telecomunicaciones del C5i de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla.





ANEXO 3

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

No	Descripción	Cantidad
1	<p>SERVIDOR PARA GESTIÓN DE VIDEO EN RED (NVR), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato: 2 Unidades de Rack (12 bahías) Procesador: 1 Intel Xeon Silver 4410Y (2,0 GHz/12 núcleos/30 MB/150 W) Sapphire Rapids MCC (con disipador térmico especial soldado 2U). Chipset: Emmitsburg PCH Memoria: 1 x DDR5, DIMM, 16 GB, 288 pines, 0,357 ns, 5600000 KHz, 1,1 V, ECC, 1 rango (2 G*8 bits). Almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> 2 x SSD M.2, SATA 6 Gb/s-480 GB, intercambiables en funcionamiento 10 x HDD, 16 TB, SATA 6,0 Gb/s, 7200 rpm, 3,5 pulgadas. RAID: RAID 0, 1, 10, 1E, 5, 50, 6 o 60; supercondensadores para la protección de los datos de la caché frente a cortes de energía; migración del nivel RAID, itinerancia de unidades, autodiagnóstico y configuración remota basada en web. Red <ul style="list-style-type: none"> 1 x XC310 BC53ETHF- GE350-T2 OCP3.0 Tarjeta Ethernet-2*GE(I350)-Doble puerto-RJ45. 1 x XP210 Adaptador Ethernet, interfaz eléctrica de 1 Gb (Intel I350), 2 puertos, RJ45, PCIe 2.0 x4. Expansión PCIe: 2.0 x4 Módulo de ventiladores: 4 ventiladores contrarrotatorios intercambiables en caliente con redundancia N+1. PSU: 2 x Fuente de alimentación CA Server Platinum 1500 W versión 2.0. Administración: El chip iBMC integra un puerto de red GE de gestión dedicado, que proporciona funciones de gestión completas, como diagnóstico de fallos, O&M automático y refuerzo de la seguridad del hardware. El iBMC es compatible con interfaces estándar como Redfish, SNMP e IPMI 2.0, proporciona una interfaz de usuario de gestión remota basada en HTML5/VNC KVM y admite funciones de gestión fuera de banda como supervisión, diagnóstico, configuración, sin agente y control remoto para simplificar la gestión. Es opcional configurar el software de gestión FusionDirector, que proporciona funciones de gestión avanzadas, como cinco tecnologías inteligentes, lo que permite una gestión inteligente, automática, visualizada y refinada a lo largo de todo el ciclo de vida. Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2022, Inglés, Standard Edition, 16 Núcleos. Seguridad: Contraseña de encendido, contraseña de administrador, Módulo de plataforma segura (TPM) 2.0, bisel de seguridad, arranque seguro y detección de intrusión en el chasis. Certificación: CE, UL, CCC, FCC, VCCI, and RoHS <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <ul style="list-style-type: none"> Este servidor incluirá la instalación, licenciamiento, configuración y puesta a punto del sistema SecurOS a nivel Gestión de toda la solución integral de SecurOS Enterprise (VMS), SecurOS Auto (LPR), Analítica ITS. Licencia de software para 90 canales de video ISS (SOE-CAM) perpetua Licencia de software para analítica ITS de 60 canales, ISS (IF-ITS-ID) perpetua. Licencia para integración de dispositivos SIP (SOS-SIP) 30. Llave USB de licencia de Servidor ISS SecurOS (Una por Servidor) (ISS-UHK) <p>Deberá incluir transferencia de conocimientos.</p>	2
2	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato: 2 Unidades de Rack (12 bahías) Procesador: 2 unidades de CPU Intel Xeon Gold 6442Y (2,6 GHz/24 núcleos/60 MB/225 W) Sapphire Rapids MCC (con disipador térmico especial soldado 2U). Chipset: Emmitsburg PCH Memoria: 4 x DDR5 RDIMM, 64 GB, 288 pines, 0,357 ns, 5600000 KHz, 1,1 V, ECC, 2 rangos (4 G * 4 bits). Almacenamiento <ul style="list-style-type: none"> 2 x SSD M.2, SATA 6 Gb/s-480 GB, intercambiables en funcionamiento. 3 x HDD, 8000 GB, SATA 6,0 Gb/s, 7200 rpm, caché de 128 MB o superior, 3,5 pulgadas (bahía de unidad de 3,5 pulgadas). RAID: RAID 0, 1, 10, 1E, 5, 50, 6 o 60; supercondensadores para la protección de los datos de la caché frente a cortes de energía; migración del nivel RAID, itinerancia de unidades, autodiagnóstico y configuración remota basada en web. Red <ul style="list-style-type: none"> 1 x XC310 BC53ETHF- GE350-T2 OCP3.0 Tarjeta Ethernet-2*GE(I350)-Doble puerto-RJ45. 1 x XP210 Adaptador Ethernet, interfaz eléctrica de 1 Gb (Intel I350), 2 puertos, RJ45, PCIe 2.0 x4. Expansión PCIe: 2.0 x4 Módulo de ventiladores: 4 ventiladores contrarrotatorios intercambiables en caliente con redundancia N+1. PSU: 2 x Fuente de alimentación CA Server Platinum 1500 W versión 2.0. Administración: El chip iBMC integra un puerto de red GE de gestión dedicado, que proporciona funciones de gestión completas, como diagnóstico de fallos, O&M automático y refuerzo de la seguridad del hardware. El iBMC es compatible con interfaces estándar 	6





	<p>como Redfish, SNMP e IPMI 2.0, proporciona una interfaz de usuario de gestión remota basada en HTML5/VNC KVM y admite funciones de gestión fuera de banda como supervisión, diagnóstico, configuración, sin agente y control remoto para simplificar la gestión. Es opcional configurar el software de gestión FusionDirector, que proporciona funciones de gestión avanzadas, como cinco tecnologías inteligentes, lo que permite una gestión inteligente, automática, visualizada y refinada a lo largo de todo el ciclo de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2022, Inglés, Standard Edition, 16 Núcleos. • Seguridad: Contraseña de encendido, contraseña de administrador, Módulo de plataforma segura (TPM) 2.0, bisel de seguridad, arranque seguro y detección de intrusión en el chasis. • Certificación: CE, UL, CCC, FCC, VCCI, and RoHS <p>Garantía de 1 año por fabricante Deberá incluir transferencia de conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este servidor incluirá la instalación, licenciamiento, configuración y puesta a punto del sistema SecurOS de toda la solución integral de SecurOS Enterprise (VMS) Almacenamiento, SecurOS Auto (LPR), Analítica ITS. • Licencia LPR SecurOS AUTO por Cámara (16 unidades), para Alta Velocidad (hasta 210Km/h) (IF-LPR-H) • Licencias de SecurOS Auto Suplemento de reconocimiento de color, marca, modelo para LPR ISS (IF-LPR-CMM) (16 unidades) • Llave USB de licencia de Servidor ISS SecurOS (Una por Servidor) (ISS-UHK) 	
3	<p>PANTALLA PROFESIONAL PARA VIDEOWALL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de Pantalla: 55" • Área Activa de Pantalla: 1209.6(H) mm x 680.4(V) mm • Iluminación Posterior: Retroiluminación LED de iluminación directa. • Pixel Pitch: 0,63mm • Costura física: 3.5mm • Ancho del Bisel: 2,3 mm (arriba/izquierda), 1,2 mm (abajo/derecha) • Resolución: 1920x1080@60 Hz (compatible hacia abajo) • Luminosidad: 500cd/m2 • Angulo de visión: Horizontal 178°, vertical 178° • Color de Profundidad: 8 bits, 16,7 M • Relación de Contraste: 1200:1 • Tiempo de Reacción: 7,5 ms • Gama de Colores: 72% NTSC • Tratamiento de superficies: Bruma 25% <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada de video/audio: HDMI x 1, DVI x 1, VGA x 1, DP x 1, USB x 1 • Salida de video/audio: HDMI x 1 • Interface de Control: RS232 entrada x 1, RS232 salida x 1 <p>Interfaz Física</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encendido: Indicador de encendido • Salida de línea: Interfaz de salida de audio para señales analógicas • HDMI Salida: Interfaz de salida HDMI para señales digitales • HDMI Entrada: Interfaz de entrada HDMI para señales digitales • DP Entrada: Interfaz de entrada DP para señales digitales • VGA Entrada: Interfaz de entrada VGA para señales analógicas • DVI Entrada: Interfaz de entrada DVI-I para señales digitales • RS 232 Salida: Interfaz de salida en bucle serie • RS 232 Entrada: Interfaz de entrada serie • USB: Interfaz USB • IR Entrada: Interfaz de entrada IR • SWITCH: Botón de encendido/apagado <p>Garantía de 1 año por fabricante El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	20
4	<p>DECODIFICADOR DE VIDEO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interface de red: 2 x interfaz Ethernet autoadaptable 10/100/1000 Mbps (RJ-45) 	1





	<p>2 x puerto 100 BASE-FX/1000 BASE-X, Admite la autoadaptación entre el puerto óptico y el puerto eléctrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entradas de alarma: 8 Canales de Entrada de alarma Salida de alarma: 8 Canales de salida de alarma Interfaz Serial: 1 x RS-232 puerto serial (RJ-45) + 1 x RS-485 puerto serial Interfaz USB: 2 x USB 2.0 puertos. <p>Video Wall</p> <ul style="list-style-type: none"> Escalabilidad de Videowall: ≤16 División de Ventana: Soportado División de Ventana por salida de Puerto: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 12, 16, 25, 36 Capacidad de copia de la fuente de entrada: No soportado Capas por pantallas: 4 x 1080p o 2 x 4K Capas por dispositivo: Capas por pantalla x interfaz (s) de salida. Escenas: 64 Plan: 100 grupos de visualización en el cliente HCP <p>Entrada de Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz de Entrada de audio: 2 Tipo de Interfaz de entrada de audio: HDMI Integrado <p>Entrada de Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz de entrada de video: 2 Tipo de Interfaz de entrada de video: HDMI 1.4 Resolución Máxima de Video: 4K (Solo en los puertos con números impares) Resolución de entrada de video: 3840 x 2160@30 Hz, 1920 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1920 x 1080@50 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 720@50 Hz, 1600 x 1200@60 Hz, 1280 x 960@60 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1440 x 900@60 Hz, 1366 x 768@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz. <p>Admite Resolución personalizada. Para la entrada de 60Hz, el ancho oscila de 800 a 1920, y la altura oscila entre 600 y 1200 Para entrada de 30 Hz, el ancho varia de 800 a 3840, y la altura varia de 600 a 2160. Ancho: 4 Alineación, alineación: 2 alineación.</p> <p>Codificación de Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de codificación del video: H.264 (default), H.265 Canales de Codificación de Video: 2 Capacidad de codificación de video: 1 canal de 4K@30 Hz o 2 canales de 1080p@60 Hz <p>Decodificación de Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de decodificación de audio: G722.1, G711_U, G711_A, AAC <p>Salida de Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de interfaz de salida de vídeo HDMI 1.4 Interfaz(es) de salida de video 16 Resolución de salida máx. Resolución de salida 4K Resolución de salida de vídeo: 3840 x 2160@30 Hz, 2560 x 1440@30 Hz, 1920 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1920 x 1080@50 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1600 x 1200@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 720@50 Hz, 1024 x 768@60 Hz Interfaz de salida de video (BNC) 4 canales de salida CVBS (puerto BNC) Resolución de salida de video (BNC) PAL: 704 x 576@25 Hz NTSC: 704 x 480@30 Hz Capacidad de carga para la salida de video a LED: Carga de un solo puerto: 2600000, Anchura: 144 - 4096, Altura: 144 - 2160, La anchura debe ser múltiplo de 2 y la altura debe ser múltiplo de 2 <p>Decodificación de Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de decodificación de video H.264, H.265, SmartH.264, SmartH.265, MJPEG Resolución de decodificación de video Hasta 32 MP Canal(es) de decodificación de video 256 Capacidad de descodificación de video <p>1. Formato H.264/H.265: Soporta decodificación de 8 canales 32 MP/24 MP, 16 canales 12 MP, 32 canales 8 MP,</p>	
--	---	--





	<p>40 canales de 6 MP, 64 canales de 4 MP, 128 canales de 1080p, 256 canales de 720p y resoluciones inferiores en tiempo real.</p> <p>Cada cuatro puertos de salida (puertos de salida HDMI 1 a 4, 5 a 8, 9 a 12 y 13 a 16) forman un grupo y 4 grupos comparten las capacidades de decodificación. Cada grupo admite hasta decodificación inteligente de 4 canales o decodificación de flujo codificado de 4 canales. La decodificación permite al dispositivo decodificar los eventos de alarma inteligentes de las cámaras de red.</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato MJPEG: 16 canales de 1080p y resolución inferior Formato 264: 8 canales de 720p y resolución inferior <p>Salida de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz(es) de salida de audio: 16 Tipo de interfaz de salida de audio: Puerto de salida de audio HDMI integrado o puerto de salida de audio DB15 a BNC independiente <p>Decodificación de Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de decodificación de audio: G711A, G711U, G722.1, G726-16/U/A, MPEG, AAC-LC, PCM <p>Garantía de 1 año por fabricante</p>	
<p>5</p>	<p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p> <p>CONTROLADOR DE VIDEOE WALL, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Sistema host (estándar)</p> <ul style="list-style-type: none"> Chasis principal: <ul style="list-style-type: none"> 11 ranuras de placa secundaria, 1 ranura para placa de conmutación, 2 ranuras de control principal <p>Especificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Características del dispositivo: <ul style="list-style-type: none"> Tamaño de pantalla: 105,42 mm (largo) x 67,07 mm (ancho) Resolución de pantalla: 480 x 272 <p>Parámetros del dispositivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Altura del chasis: 4.5 U Fuente de alimentación: Fuentes de alimentación redundantes 1+2 <p>Parámetros del chasis</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de bus: Conmutación de red 10 Gigabit Número de ranuras: ranura de placa secundaria x 11, ranura de placa de conmutación x 1, ranura de la placa de control principal x 2. Gestión de Interfases de red: 2 interfaces Ethernet 10 M/100 M/1000 M autoadaptable, 1 interfaz óptica de 10 Gigabits. Peso (con carga completa): ≤ 40 kg <p>Tarjeta de envío LED</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de salida: ancho (144 ~ 8192), alto (144 ~ 4320), el punto de píxel total debe ser inferior a 1040 W <p>Interfaz serial</p> <ul style="list-style-type: none"> RS232 <p>USB</p> <ul style="list-style-type: none"> USB tipo C <p>Interfaz de red</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz de red UTP x 1 <p>Número de Interfaces seriales</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 <p>Interfaz serial</p> <ul style="list-style-type: none"> RS232, RS232, RS485 <p>USB</p> <ul style="list-style-type: none"> USB x 1 <p>Interfaz de red</p> <ul style="list-style-type: none"> UTP x 2, interfaces ópticas de 10 Gigabits <p>Capacidad de intercambio</p>	<p>1</p>





	<ul style="list-style-type: none"> Total de banda ancha 1,2 Tb <p>TARJETA DE ENTRADAS HDMI</p> <p>Resolución de entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> 1024 x 768 a 60 Hz, 1280 x 1024 a 60 Hz, 1366 x 768 a 60 Hz, 1440 x 900 a 60 Hz, 1680 x 1050 a 60 Hz, 1280 x 960 a 60 Hz, 1600 x 1200 a 60 Hz, 1280 x 720P a 50 Hz, 1280 x 720P a 60 Hz, 1920 x 1080P a 50 Hz, 1920 x 1080P a 60 Hz, 1920 x 1200 a 60 Hz <p>Número de interfaces de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 <p>Tipo de interfaz de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> HDMI <p>Número de interfaces de entrada de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 <p>Tipo de interfaz de entrada de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> miniDP a 4 x 3,5 mm <p>PLACA DE ENTRADA VGA</p> <p>Resolución de entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> 1024 x 768 a 60 Hz, 1280 x 1024 a 60 Hz, 1366 x 768 a 60 Hz, 1440 x 900 a 60 Hz, 1680 x 1050 a 60 Hz, 1280 x 960 a 60 Hz, 1600 x 1200 a 60 Hz, 1280 x 720P a 50 Hz, 1280 x 720P a 60 Hz, 1920 x 1080P a 50 Hz, 1920 x 1080P a 60 Hz, 1920 x 1200 a 60 Hz <p>Número de interfaces de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 <p>Tipo de interfaz de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> VGA <p>Número de interfaces de entrada de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 <p>Tipo de interfaz de entrada de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> miniDP a 4 x 3,5 mm <p>PLACA DE ENTRADA DVI</p> <p>Resolución de entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> 1024 x 768 a 60 Hz, 1280 x 1024 a 60 Hz, 1366 x 768 a 60 Hz, 1440 x 900 a 60 Hz, 1680 x 1050 a 60 Hz, 1280 x 960 a 60 Hz, 1600 x 1200 a 60 Hz, 1280 x 720P a 50 Hz, 1280 x 720P a 60 Hz, 1920 x 1080P a 50 Hz, 1920 x 1080P a 60 Hz, 1920 x 1200 a 60 Hz <p>Número de interfaces de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 <p>Tipo de interfaz de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> DVI-D <p>Número de interfaces de entrada de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 <p>Tipo de interfaz de entrada de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> miniDP a 4 x 3,5 mm <p>PLACA DE ENTRADA HDMI UHD</p> <p>Resolución de entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> 1920 x 1080P a 60 Hz, 1920 x 1200 a 60 Hz, 3840 x 2160 a 30 Hz, 4096 x 2160 a 30 Hz, 3840 x 2160 a 60 Hz (solo compatible con la interfaz 1), 4096 x 2160 a 60 Hz (solo compatible con la interfaz 1) Admite resolución personalizada: anchura 1920 ~ 4092, altura 1080 ~ 2160, frecuencia de imagen 30/60. Solo admite una frecuencia de imagen de 60 cuando la anchura es inferior a 2560 o la altura es inferior a 1940. <p>Número de interfaces de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 <p>Tipo de interfaz de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> HDMI <p>PLACA DE ENTRADA DP</p> <p>Resolución de entrada</p> <ul style="list-style-type: none"> 1920 x 1080P a 50 Hz, 1920 x 1080P a 60 Hz, 1920 x 1200 a 60 Hz, 3840 x 2160 a 30 Hz, 3840 x 2160@60 Hz (solo compatible con la interfaz 1), 4096 x 2160@30 Hz, 4096 x 2160@60 Hz (solo compatible con la interfaz 1) Admite resolución personalizada: anchura 1920 ~ 4092, altura 1080 ~ 2160, frecuencia de imagen 30/60. Solo admite una frecuencia de imagen de 60 cuando la anchura es inferior a 2560 o la altura es inferior a 1940. 	
--	---	--





<p>Número de interfaces de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 <p>Tipo de interfaz de entrada de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • DP <p>PLACA DE SALIDA DVI</p> <p>Resolución de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1920 x 1200 a 60 Hz, 1600 x 1200 a 60 Hz, 1920 x 1080 a 60 Hz, 1680 x 1050 a 60 Hz, 1280 x 720 a 60 Hz, 1280 x 1024 a 60 Hz, 1024 x 768 a 60 Hz Compatible con pantallas LED y salida de resolución personalizada. Se puede configurar con un área máxima de longitud x anchura inferior a 260 W. <p>Número de interfaces de salida de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 <p>Tipo de interfaz de salida de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • DVI-D <p>Número de interfaces de salida de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 <p>Tipo de interfaz de salida de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • miniDP a 4 x 3,5 mm <p>PLACA DE SALIDA HDMI</p> <p>Resolución de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1920 x 1200 a 60 Hz, 1600 x 1200 a 60 Hz, 1920 x 1080 a 60 Hz, 1680 x 1050 a 60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz Admite pantallas LED y salida con resolución personalizada. Se puede configurar con un área máxima de longitud x anchura inferior a 260 W. <p>Número de interfaces de salida de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 <p>Tipo de interfaz de salida de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • HDMI <p>TARJETA DE ENVÍO LED</p> <p>Resolución de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> • anchura (144 ~ 8192), altura (144 ~ 4320), el total de píxeles debe ser inferior a 1040 W <p>PLACA DE SALIDA</p> <p>Número de interfaces de salida de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 x miniSAS a 20 x 1G interfaces eléctricas, 2 x 10G interfaces ópticas <p>Tipo de interfaz de salida de vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • miniSAS a 5 x RJ45, puerto óptico de 10G <p>Número de interfaces de salida de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 <p>Tipo de interfaz de salida de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminal de audio de 3,5 mm <p>TARJETA DE DECODIFICACIÓN</p> <p>Número de canales de decodificación de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • 32 <p>Rendimiento de decodificación de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de codificación de audio G711-A, G711-U, G722.1, G726-16/U/A, MPEG, AAC-LC <p>Formato de decodificación de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de codificación de audio G711-A, G711-U, G722.1, G726-16/U/A, MPEG, AAC-LC <p>Resolución de decodificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Admite decodificación de hasta 1600W píxeles (un canal) <p>Canal de decodificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Admite hasta 32 canales de decodificación. <p>Rendimiento de decodificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sola placa admite 16 x 1080P30, 32 x 720P@30. Admite decodificación de hasta 1600W píxeles <p>Garantía de 1 año por fabricante</p>	
--	--





6	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO.</p> <p>CÁMARA IP TIPO DOMO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensor de Imagen: CMOS de escaneo progresivo de 1/1.8" • Iluminación Mínima: Color: 0.005 Lux @ (F1.5, AGC ON), B/N: 0.0005 Lux @ (F1.5, AGC ON), 0 Lux con IR • Velocidad de Obturación: 1/3 s a 1/30,000 s • Obturador Lento: Sí • Día y Noche: Filtro de corte IR • HLC: Sí • Zoom: Óptico de 45x, digital de 16x • Resolución Máxima: 2560 × 1440 <p>Lente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de Visión (FOV): Horizontal: de 60.2° a 1.7° Vertical: de 35.2° a 1° Diagonal: de 67.4° a 1.8° • Enfoque: Automático, semiautomático, manual, enfoque rápido • Velocidad de Zoom: Aprox. 8.5s • Longitud Focal: 5.9 a 265.5 mm • Apertura: Máxima F1.5 <p>Iluminador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Luz Suplementaria: IR • Alcance de Luz Suplementaria: Hasta 300 m <p>PTZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de Movimiento (Panorámico): 360° • Rango de Movimiento (Inclinación): -15° a 90° (giro automático) • Velocidad de Panorámica: Configurable de 0.1° a 160°/s; velocidad preestablecida: 240°/s • Velocidad de Inclinación: Configurable de 0.1° a 120°/s; velocidad preestablecida: 200°/s • Panorámica Proporcional: Sí • Preestablecidos: 300 • Escaneo de Patrulla: 8 patrullas, hasta 32 preajustes por patrulla • Escaneo de Patrón: 4 escaneos de patrón, más de 10 minutos de grabación cada uno • Memoria ante apagones: Sí • Acción en Modo de Espera: Preajuste, escaneo de patrón, patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo por cuadro, escaneo panorámico • Posicionamiento 3D: Sí • Visualización del Estado PTZ: Sí • Congelamiento de Preajuste: Sí • Tareas Programadas: Preajuste, escaneo de patrón, patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo por cuadro, escaneo panorámico, reinicio del domo, ajuste del domo, salida auxiliar <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corriente Principal: 50 Hz: 25 fps (2560×1440, 1920×1080, 1280×960, 1280×720) 60 Hz: 30 fps (2560×1440, 1920×1080, 1280×960, 1280×720) • Sub-corriente: 50 Hz: 25 fps (704×576, 640×480, 352×288) 60 Hz: 30 fps (704×480, 640×480, 352×240) • Tercera Corriente: 50 Hz: 25 fps (1920×1080, 1280×960, 1280×720, 704×576, 640×480, 352×288) 60 Hz: 30 fps (1920×1080, 1280×960, 1280×720, 704×480, 640×480, 352×240) • Compresión de video: Corriente principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 Sub-corriente: H.265/H.264/MJPEG Tercera corriente: H.265/H.264/MJPEG • Tasa de Bits de Video: 32 Kbps a 16384 Kbps • Tipo H.264: Perfil base, perfil principal, perfil alto • Tipo H.265: Perfil principal • Codificación de Video Escalable (SVC): H.264 y H.265 • Región de Interés (ROI): 8 regiones fijas por cada corriente 	30
---	--	----





<p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Compresión de Audio: G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM Velocidad de bits de audio: MP2L2: 32 kbps, 40 kbps, 48 kbps, 56 kbps, 64 kbps, 80 kbps, 96 kbps, 112 kbps, 128 kbps, 144 kbps, 160 kbps <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento en Red: NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR Protocolos: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour API: Interfaz de vídeo de red abierta (Perfil S, Perfil G, Perfil T), ISAPI, SDK Usuarios/Hosts: Hasta 32 usuarios. 3 niveles: administrador, operador y usuario Seguridad: Protección con contraseña, contraseña compleja, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X, marca de agua, filtro de IP, configuración de tiempo de espera, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.2, autenticación del host (dirección MAC) Navegadores Web Compatibles: IE11, Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Safari 11+ <p>Imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoras de Imagen: BLC, HLC, 3D DNR Rango Dinámico Amplio (WDR): 120 dB Desempeñado: Desempeñado digital Estabilización de Imagen: EIS (giroscopio incorporado para mejor rendimiento) Exposición Regional Enfoque Regional Ajustes de Imagen: Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables por software o navegador Cambio de Parámetros de Imagen: Si Máscara de Privacidad: 24 máscaras poligonales programables, color de máscara o mosaico configurable SNR: ≥ 52 dB <p>Interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> Interfaz Ethernet: 1 puerto Ethernet RJ45 10M/100M autoajustable Almacenamiento Interno: Ranura para tarjeta microSD/microSDHC/microSDXC, hasta 256 GB (deberá incluir memoria de 128Gb de capacidad tipo Micro SD XC V30) Alarmas: 7 entradas, 2 salidas Audio: <ul style="list-style-type: none"> 1 entrada (línea), amplitud máx.: 2–2.4 vpp, impedancia: 1 KΩ \pm10% 1 salida (línea), nivel de línea, impedancia: 600 Ω RS-485: 1 (medio dúplex, Pelco-P, Pelco-D, autoajustable) <p>Eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> Eventos Básicos: Detección de movimiento, manipulación de video, excepciones, entradas y salidas de alarma Eventos Inteligentes: Detección de cruce de línea, intrusión, entrada/salida de región, objeto abandonado, remoción de objeto, detección de anomalía de audio Seguimiento Inteligente: Seguimiento manual, auto seguimiento Vinculación de Alarmas: Carga en FTP/NAS/tarjeta, notificación al centro de vigilancia, envío de correo, activación de alarma, grabación, acciones PTZ (preajuste, patrulla, patrón) <p>Función de Deep Learning</p> <ul style="list-style-type: none"> Captura Facial: Detecta hasta 15 rostros simultáneamente Soporta detección, captura, clasificación y selección de rostro en movimiento, y salida de la mejor imagen del rostro <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> Función General: Espejo, protección por contraseña <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> EMC: <ul style="list-style-type: none"> FCC SDoC (47 CFR Parte 15, Subparte B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2019, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC VoC (ICES-003: Número 6, 2019); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015) Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> UL (UL 62368-1) 	
---	--





	<p>CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE-LVD (EN 62368-1:2014+A11:2017), BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015); LOA (SANS IEC60950-1)</p> <ul style="list-style-type: none"> Medioambiente: CE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006) Protección: IP66 (IEC 60529-2013), TVS 6000V, protección contra rayos, sobretensiones y transitorios de tensión <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
7	<p>CÁMARA IP TIPO BALA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensor de Imagen: CMOS de escaneo progresivo 1/1.8" Resolución máxima: 2688 x 1520 Iluminación min: Color: 0.0005 Lux @ (F1.0, AGC ACTIVADO), 0 Lux con luz Velocidad de Obturación: De 1/3 s a 1/100,000 s Día y noche: Imagen a color 24/7 Ajuste de Ángulo: Pan: 0° a 360°, inclinación: 0° a 90°, rotación: 0° a 360° <p>Lente</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de Lente: lente fijo focal, 2.8, 4, y 6 mm opcional Tipo de Iris: Fijo Montura de Lente: M16 Distancia Focal y Ángulo de Visión (FOV): 2.8 mm: Horizontal 112°, Vertical 61°, Diagonal 134° 4 mm: Horizontal 95°, Vertical 51°, Diagonal 115° 6 mm: Horizontal 58°, Vertical 31°, Diagonal 69° Apertura: F1.0 <p>DORI (Detección, Observación, Reconocimiento, Identificación):</p> <ul style="list-style-type: none"> DORI: 2.8 mm: D: 58 m, O: 23 m, R: 11 m, I: 2 m 4 mm: D: 77 m, O: 30 m, R: 15 m, I: 7 m 6 mm: D: 115 m, O: 45 m, R: 23 m, I: 11 m <p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de luz suplementaria: Luz blanca Rango de luz suplementaria: Hasta 40 m Luz suplementaria inteligente: Sí <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Corriente principal: 50 Hz: 25 fps (2688 x 1520, 1920 x 1080, 1280 x 720) 60 Hz: 30 fps (2688 x 1520, 1920 x 1080, 1280 x 720) Subtransmisión: 50 Hz: 25 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) 60 Hz: 30 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) Tercer Flujo: 50 Hz: 10 fps (1920 x 1080, 1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) 60 Hz: 10 fps (1920 x 1080, 1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) Cuarto Flujo: 50 Hz: 10 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) 60 Hz: 10 fps (1280 x 720, 640 x 480, 640 x 360) Compresión de Video: 	60





	<p>Flujo principal: H.265/H.264/H.264+/H.265+ Subflujo: H.265/H.264/MJPEG Tercer flujo: H.265/H.264 Cuarto flujo: H.265/H.264/MJPEG</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de Bits de Video: 32 Kbps a 8 Mbps • H.264 Perfil básico/Perfil principal/Perfil alto • H.265: Perfil principal • Control de tasa de bits: CBR/VBR • Codificación Escalable (SVC): codificación H.264 y H.265 • Región de Interés (ROI): 5 regiones fijas para flujo principal y subflujo • Recorte de destino: Si <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de audio: Sonido mono • Filtrado de ruido ambiental: Sí • Frecuencias de muestreo de audio: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44.1 kHz/48 kHz • Compresión de Audio: G.711ulaw/G.711alaw/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC • Tasa de Bits de Audio: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw)/16 Kbps (G.722.1)/16 Kbps (G.726)/32 a 192 Kbps (MP2L2)/8 a 320 Kbps (MP3)/16 a 64 Kbps (AAC-LC) <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vista en vivo simultánea: Hasta 6 canales • API: Interfaz de vídeo en red abierta (Profile S, Profile G, Profile T), ISAPI, SDK, ISUP • Protocolos: TCP/IP, HTTP/S, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP/RTSP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4/6, UDP, Bonjour, SSL/TLS, PPPoE, ARP, SNMP, WebSocket • Usuarios/Hosts: Hasta 32 usuarios (administrador, operador, usuario). • Seguridad: Protección de contraseña, contraseña compleja, cifrado HTTPS, filtro de direcciones IP, registro de auditoría de seguridad, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, TLS 1.1/1.2, WSSE y autenticación resumida para Open Network Video Interface. • Almacenamiento en red: NAS (NFS, SMB/CIFS), reposición automática de red (ANR) Compatible con tarjetas de memoria de alta gama, cifrado y detección de estado de la tarjeta de memoria. • Navegadores web: Vista en vivo con complemento: IE 10, IE 11 Vista en vivo sin complemento: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ Servicio local: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+ <p>Imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplio rango dinámico (WDR): 130 dB • Relación Señal/Ruido (SNR): ≥ 52 dB • Máscara de privacidad: 4 máscaras de privacidad poligonales programables • Conmutación Día/Noche: Día, Noche, Automático, Programación • Mejoras de Imagen: BLC, HLC, 3D DNR • Cambio de parámetros de imagen: Sí • Configuración de imagen: Modo de rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante el software del cliente o el navegador web. <p>Interfaces</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas: 1 entrada, 1 salida (máx. 12 VDC, 30 mA) • Interfaz Ethernet: 1 puerto Ethernet auto adaptativo RJ45 10 M/100 M • Audio: 1 entrada (entrada de línea), amplitud máxima de entrada: 3,3 VPP, impedancia de entrada: 4,7 KΩ, tipo de interfaz: no equilibrado; 1 salida (salida de línea), amplitud máxima de salida: 3,3 VPP, impedancia de salida: 100 Ω, tipo de interfaz: no equilibrado, sonido mono 	
--	---	--





	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento a bordo: Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjetas microSD/SDHC/SDXC, hasta 512 GB (deberá incluir memoria de 128Gb de capacidad tipo Micro SD XC V30) Tecla de reinicio: Sí Salida de Energía: 12 VDC, máx. 100 mA <p>Eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> Eventos Básicos: Detección de movimiento (admite la activación de alarmas por tipos de objetivos especificados (humanos y vehículo)), alarma de manipulación de video, excepción Eventos Inteligentes: Detección de equipaje desatendido, detección de retirada de objetos, detección de cambio de escena, detección de excepciones de audio. Carga en FTP/NAS/tarjeta de memoria, notificación al centro de vigilancia, envío de correo electrónico, activación de alarma Enlace: Activación de alarma, activación de grabación, activación de captura, aviso acústico <p>Funciones de Deep Learning</p> <ul style="list-style-type: none"> Captura facial: Sí Protección perimetral: Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región Admite la activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (personas y vehículos) <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> Alimentación: 12 V CC ± 25%, 0,6 A, máx. 7 W, clavija de alimentación coaxial de Ø 5,5 mm, PoE: 802.3af, Clase 3, 36 V a 57 V, 0,25 A a 0,15 A, máx. 8,5 W Idiomas: 33 idiomas: inglés, ruso, estonio, búlgaro, húngaro, griego, alemán, italiano, checo, eslovaco, francés, polaco, neerlandés, portugués, español, rumano, danés, sueco, noruego, finlandés, croata, esloveno, serbio, turco, coreano, chino tradicional, tailandés, vietnamita, japonés, letón, lituano, portugués (Brasil), ucraniano Función general: Ritmo cardiaco, anti-banding, espejo, flash log, restablecimiento de contraseña por correo electrónico, contador de píxeles <p>Aprobaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> EMC: FCC SDoC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC VoC (ICES-003: Issue 6, 2016); KC (KN 32: 2015, KN 35: 2015) Seguridad: UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); CE-LVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013, IEC 62368-1:2014); BIS (IS 13252(Part 1):2010+A1:2013+A2:2015); LOA (IEC/EN 60950-1) Medio Ambiente: CE-RoHS (2011/65/UE); RAEE (2012/19/UE); REACH (Reglamento (CE) n.º 1907/2006) Protección: IP67 (IEC 60529-2013) <p>Garantía de 1 año por fabricante El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
8	<p>CÁMARA LPR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución: 2MP (1920 x 1080) @ 30 FPS Sensor de imagen: Color CMOS global shutter Tamaño del sensor: 1/2.6" Lente: Lente motorizado con zoom corregido por IR de 3 aumentos (iris, zoom y enfoque) Longitud focal: 5-50 mm Día/noche: Si <p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none"> Iluminador integrado: Luz blanca <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> Conectores: RJ45 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T Accesorios incluidos: kit de soporte <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Resistencia al agua/sellado: IP66, IP67 NEMA 4X NEMA TS-2 	16





	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto: IEC 62262: IK10 • Vibración: IEC 60068-2-64 • Resistencia a los golpes: IEC 60068-2-27 • Inmunidad electromagnética y emisiones: FCC parte 15 Sub-parte B ICES-003 Issue 4 CISPR35 / EN55035 CISPR32 / EN55032 CISPR25 / EN55025 EN 50498 • Marcado CE: EMC Directive 2014/30/EU; IEC 61000-6-3:2007+A1:2010 EN 55032:2015 EN 61000-3-2:2014 EN 61000-3-3:2013 EN 55024:2010 IEC 61000-6-2:2005 <p>Deberá incluir: Adaptador de poste para cámara Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
9	<p>EQUIPO DE ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO DE ALTO DESEMPEÑO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: unidad punto a punto de 5 GHz, rendimiento neto de hasta 650 Mbps, 2 conectores tipo N (F) para antena externa. • Rendimiento de Red: Hasta 650 Mbps • Distancia Recomendada: 200 + Km • Tecnología de radio: MIMO 2x2 (SC-FDE) • Esquemas de codificación de modulación: De QPSK 1/4 a QAM256 7/8 • Potencia de Transmisión: De -10 a 27 dBm, paso 1 dBm • Sensibilidad del Receptor: Hasta -101 dBm • Rango de Frecuencia: 4900-6000 MHz • Ancho canal: 3.5, 5, 7, 10, 14, 15, 20, 28, 30, 40, 50, 56 MHz • Paso de ajuste de frecuencia central: 1 MHz • Esquema Duplex: TDD, Hybrid-FDD • Interfaces por Cable: 1 Puerto combinado Gigabit Ethernet/SFP • Consumo: Hasta 15W • Opciones de alimentación: 90-240 V AC ~ @ 50/60 Hz, +-43..56 VDC • Unidad Exterior (ODU): 180 x 190 x 86 mm, 1.2 kg • Ejemplo de número de parte: Q5-E • Contenido del Paquete: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 unidad exterior ○ 1 Fuente de Alimentación ○ 1 Cable de alimentación ○ 1 Cable Gland V1 ○ 1 Cable Gland V2 ○ 1 conector estándar RJ45 ○ 1 conector RJ45 blindado ○ 1 Capuchon de RJ45 ○ 1 Kit de montaje ○ Guía de inicio rápido <p>Características</p> <p>Radio</p> <ul style="list-style-type: none"> • DFS: ETSI/FCC, incluyendo detección de radar (incluido CAC fuera de canal) y adaptabilidad • DFS instantáneo: Monitorización del espectro de fondo por parte de las unidades terminales maestra y esclava • Cambio de canal sin interrupciones • Control automático de la velocidad de bits • Control automático de la potencia de transmisión • Ajuste del tiempo del canal <p>Redes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conmutador L2 completo integrado que admite • transporte L2 transparente para tráfico Ethernet <p>Características de Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Varios protocolos de gestión: HTTP, SSH, HTTPS, Telnet, SNMP v1/2c/3 (MIB-II y MIB propietarias) • Interfaz gráfica de usuario • Indicadores LED: estado de alimentación, estado de enlace inalámbrico y cableado, nivel de señal 	9





	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de alineación de antena Actualización automática de software Supervisión en línea con EMS propietario <p>Calidad de Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 colas de prioridad Compatibilidad con IEEE 802.1p Compatibilidad con IP DiffServ <p>Medioambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidades exteriores: <ul style="list-style-type: none"> Protección contra el agua y el polvo conforme a IP66/IP67. <p>Características de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección contra tormentas/inundaciones. Protección con contraseña. Acceso seguro a la línea de comandos a través del protocolo SSH. <p>MAC</p> <ul style="list-style-type: none"> VLAN 802.1q <p>Cumplimiento de Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguridad: EN/IEC 62368-1:2014, UL 62368-1:2014 Radio: EN 301 893 v.2.1.1, EN 302 502, v.2.1.1, FCC parte 15.407 EMC: ETSI EN 301 489-1, ETSI EN 301 489-17, FCC Parte 15 Clase B RoHS: Directiva RoHS3 2015/863/UE (pendiente). <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
10	<p>ANTENA PARABÓLICA DE 2 PIES, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de antena: Parabólico de rendimiento estándar Antena reflectora Tamaño, nominal: 2 pies 0,6 m Polarización: Dual Tipo de conector RF estándar: N-Hembra Sufijo de conector RF estándar: NS (agregue sufijo al número de modelo) <p>Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> Banda de frecuencia operativa: 4,9 - 6 GHz Ancho de haz de media potencia horizontal: 6.2 grados Ancho de haz de media potencia vertical: 6.2 grados Discriminación por polarización cruzada: 30 dB Relación de adelante hacia atrás (F / B): 38 dB Ganancia, baja frecuencia: 28.1 dBi Ganancia, media frecuencia: 29 dBi Ganancia, alta frecuencia: 29.8 dBi VSWR: 1,5: 1 Pérdida de retorno: - 14 dB <p>Mecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> Ajuste fino Azimuth: + / - 10 grados Ajuste fino de elevación: + / - 30 grados Diámetro min de tubo de montaje: 2 pulgadas 5,08 cm Diámetro máx. de tubo de montaje: 4,5 pulgadas 11,4 cm Peso neto: <ul style="list-style-type: none"> 22 libras 9,9 kilogramos 26 libras 11,7 kg con radomo RD Velocidad del viento Operacional: 90 mph 145 kilómetros por hora Supervivencia a la velocidad del viento: Clasificación 125 mph 201 kilómetros por hora Mecánico Configuración: SP2 Fuerza axial (FA): <ul style="list-style-type: none"> 222 libras 988 N 122 libras 543 Nm con radomo RD Fuerza lateral (FS): 	5





	<ul style="list-style-type: none"> ○ 14 libras 62 N ○ 24 libras 107 Nm con radomo RD • Momento de torsión (MT): <ul style="list-style-type: none"> ○ 225 pies-libras 305 Nm ○ 194 libras 263 Nm con radomo RD • Operando, Rango de temperatura: - 40 hasta +60 C • Presión máxima, PSIG, (si guía de ondas interfaz): 5 <p>Cumplimiento Normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la industria de Canadá: no declarado • RoHS si <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
11	<p>ANTENA PARABÓLICA DE 3 PIES, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de antena: Parabólico de rendimiento estándar Antena reflectora • Tamaño, nominal: 3 pies 0,9 m • Polarización: Doble • Tipo de conector: RF estándar N-Hembra • Sufijo de conector RF estándar: NS (agregue sufijo al número de modelo) <p>Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banda de frecuencia de funcionamiento: 4,9 - 6 GHz • Ancho de haz de media potencia, horizontal: 4.2 grados • Ancho de haz de media potencia, vertical: 4.2 grados • Discriminación por polarización cruzada: 30 dB • Relación de adelante hacia atrás (F / B): 40 dB • Ganancia, baja frecuencia: 31.6 dBi • Ganancia, frecuencia media: 32.5 dBi • Ganancia, alta frecuencia: 33 dBi • VSWR: 1,5: 1 • Pérdida de retorno: - 14 dB <p>Mecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste fino Azimuth: + / - 10 grados • Ajuste fino de elevación: + / - 25 grados • Velocidad del viento Operacional: 90 mph 145 kilómetros por hora • Supervivencia a la velocidad del viento: Clasificación 125 mph 201 km/h • Mecánico Configuración: SP3 • Fuerza axial (FA): <ul style="list-style-type: none"> ○ 492 libras 2189 N ○ 271 libras 1206 Nm con radomo RD • Fuerza lateral (FS): <ul style="list-style-type: none"> ○ 40 libras 178 N ○ 64 libras 286 Nm con radomo RD • Momento de torsión (MT): <ul style="list-style-type: none"> ○ 545 pies-libras 739 Nm ○ 394 libras 534 Nm con radomo RD • Presión máxima, PSIG, (si guía de ondas interfaz): 5 <p>Cumplimiento Normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la industria de Canadá: no declarado • RoHS: si <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	3
12	<p>ANTENA PARABÓLICA DE 4 PIES, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de antena: • Parabólico de rendimiento estándar • Antena reflectora 	1





	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño, nominal: 4 pies 1.2 m Polarización: Doble Tipo de conector RF estándar: N-Hembra Sufijo de conector RF estándar: NS (agregue sufijo al número de modelo) <p>Eléctrico</p> <ul style="list-style-type: none"> Banda de frecuencia de funcionamiento: 4.9 – 6 GHz Ancho de haz de media potencia, horizontal: 3.1 grados Ancho de haz de media potencia, vertical: 3.1 grados Discriminación por polarización cruzada: 30 dB Relación de adelante hacia atrás (F / B): 44 dB Ganancia, baja frecuencia: 34 dBi Ganancia, frecuencia media: 34.9 dBi Ganancia, alta frecuencia: 35.4 dBi VSWR: 1.5:1 Pérdida de retorno: - 14 dB Aislamiento puerto a puerto, máx. (dB): na dB PIM (2x5W), Máx (dBm): na dBm Downtilt Eléctrico, Grados: na grados Potencia de entrada por puerto, máx. (Watts): na Watts <p>Mecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> Ajuste fino Azimuth: + / - 10 grados Ajuste fino de elevación: + / - 25 grados Diámetro min de tubo de montaje: 4.5 pulgadas 11,4 cm Diámetro máx. de tubo de montaje: 4,5 pulgadas 11,4 cm Peso neto: <ul style="list-style-type: none"> 60 libras 27 kilogramos 80 libras 36 kg con radomo RD Velocidad del viento Operacional: 90 mph 145 kilómetros por hora Supervivencia a la velocidad del viento: Clasificación 125 mph 201 km/h Mecánico Configuración: SP4 Fuerza axial (FA): <ul style="list-style-type: none"> 855 libras 3803 N 469 libras 2087 Nm con radomo RD Fuerza lateral (FS): <ul style="list-style-type: none"> 45 libras 200 N 93 libras 414 Nm con radomo RD Momento de torsión (MT): <ul style="list-style-type: none"> 1120 pies-libras 1518 Nm 784 libras 1063 Nm con radomo RD Rango de temperatura operacional - 40 hasta +60 C Presión máxima, PSIG, (si guía de ondas interfaz): 5 <p>Cumplimiento Normativo</p> <ul style="list-style-type: none"> FCC: no declarado Cumplimiento de la industria de Canadá: no declarado ETSI: no declarado RoHS: sí <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
13	<p>ENLACE INALÁMBRICO PUNTO MULTIPUNTO (SECTOR), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción: sector de estación base de 5 GHz, rendimiento de red de hasta 800 Mbps, antena integrada de doble polo, 15 dBi, 90x8 grados. Rendimiento de Red: <ul style="list-style-type: none"> Hasta 800 Mbps en 80MHz Hasta 380 Mbps en 40MHz Hasta 220 Mbps en 20MHz Distancia Recomendada: 20 Km Tecnología de radio: MIMO 2x2 (OFDM 64/128) Modulación de codificación: De BPSK 1/2 a QAM256 5/6 Potencia de Transmisión: De -5 a 27 dBm*, 0.5 dBm Sensibilidad del Receptor: Hasta -93 dBm 	7





	<ul style="list-style-type: none"> • Rango de Frecuencia: 4900-6050 MHz • Ancho canal: 20, 40, 80 MHz • Paso de ajuste de frecuencia central: 1 MHz • Esquema Duplex: TDD • Interfaces por Cable: 1x Gigabit Ethernet, SFP, SYNC • Antena: 16 dBi • Consumo: Hasta 20W • Opciones de alimentación: 90-240 V AC ~ @ 50/60 Hz, +-43..56 VDC • Unidad Exterior (ODU): 371 x 371 x 90 mm, 4.4 kg • Contenido del Paquete: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 unidad exterior ○ 1 Fuente de Alimentación ○ 1 Cable de alimentación ○ 2 Cable Gland RJ45 ○ 1 Cable óptico Gland ○ 1 conector estándar RJ45 ○ 1 conector RJ45 blindado ○ 1 Capuchón de RJ45 ○ 1 Kit de montaje ○ Guía de inicio rápido <p>Características</p> <p>RADIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superempaquetado con reconocimiento de voz/RTP • DFS • Control automático de velocidad de bits • Control automático de potencia de transmisión • Aprendizaje automático de distancia • Ajuste de tiempo de canal • Modo analizador de espectro • Herramientas de prueba de canales <p>REDES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Túneles Ethernet sobre IP e IP sobre IP • Compatibilidad con el protocolo ARP • Filtrado MAC/IP • Conmutador de segunda capa completo • RIPv2 / OSPFv2 / enrutamiento estático • Cortafuegos L2/L3 • NAT (multipool, compatible con H.323) • Cliente/servidor/retransmisor DHCP <p>CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Varios protocolos de gestión: HTTP, HTTPS, SSH, Telnet,SNMP v1/2c/3 (MIB-II y MIB propietarias) • Interfaz gráfica de usuario • Indicador LED: estado de alimentación, estado del enlace cableado • Herramienta de alineación de antenas • Actualización automática de software • Supervisión en línea con EMS NEXT propietario. <p>CALIDAD DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 colas de prioridad. • Compatibilidad con IEEE 802.1p. • Compatibilidad con IP TOS / DiServ. • Compatibilidad total con voz. • Limitación de tráfico (absoluta, relativa, mixta). • Redireccionamiento de tráfico. <p>MEDIOAMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra el agua y el polvo conforme a IP66/IP67 <p>CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra tormentas/inundaciones • Protección con contraseña • Acceso seguro a la línea de comandos a través del protocolo SSH <p>MAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de aire TDMA adaptativo: Duración dinámica y fija de la trama de aire. <p>Programación consciente de la actividad del suscriptor. Prueba permanente del canal.</p>	
--	--	--





	<p>Interfaz de pseudo-radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización automática del firmware por aire. <p>CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Radio <ul style="list-style-type: none"> ETSI EN 301 893 v.2.1.1 ETSI EN 302 502 v.2.1.3 FCC Parte 15.407 EMC <ul style="list-style-type: none"> ETSI EN 301 489-1 v.2.2.3 ETSI EN 301 489-17 v.3.2.4 FCC Parte 15 Clase B Seguridad <ul style="list-style-type: none"> EN 62368-1:2014+A11:2017 EN60950-22:2017 EN62311:2008 RoHS (pendiente) <ul style="list-style-type: none"> EN IEC 63000:2018 <p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
14	<p>ENLACE INALÁMBRICO PUNTO MULTIPUNTO (SUSCRIPTOR), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción: radio suscriptor 6 GHz, rendimiento de red de hasta 670 Mbps, antena integrada de doble polo, 25 dBi, 8x8 grados. Rendimiento de Red: <ul style="list-style-type: none"> Hasta 670 Mbps en 80MHz Hasta 370 Mbps en 40MHz Hasta 160 Mbps en 20MHz Distancia Recomendada: 15 KM Tecnología de radio: MIMO 2x2 (OFDM 64/128) Modulación de codificación: De BPSK 1/2 a QAM256 5/6 Potencia de Transmisión: De -5 a 25 dBm*, 0.5 dBm Sensibilidad del Receptor: Hasta -91 dBm Rango de Frecuencia: 4900-6425 MHz Ancho canal: 20, 40, 80 MHz Paso de ajuste de frecuencia central: 1 MHz Esquema Duplex: TDD Antena: 25 dBi Interfaces por Cable: 1x Gigabit Ethernet (RJ45) Unidad Exterior (ODU): 350x350x71,5 mm, 2.3 kg Ejemplo de número de parte: E5-BSI Contenido del Paquete: <ul style="list-style-type: none"> 1 unidad exterior 1 Fuente de Alimentación 1 Cable de alimentación 1 Cable Gland 1 conector estándar RJ45 1 conector RJ45 blindado 1 Capuchon de RJ45 1 Kit de montaje Guía de inicio rápido <p>Características</p> <p>RADIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Super empaquetado con reconocimiento de voz/RTP DFS Control automático de velocidad de bits Control automático de potencia de transmisión Aprendizaje automático de distancia Ajuste de tiempo de canal Modo analizador de espectro Herramientas de prueba de canales <p>REDES</p> <ul style="list-style-type: none"> Túneles Ethernet sobre IP e IP sobre IP Compatibilidad con el protocolo ARP Filtrado MAC/IP 	30





	<ul style="list-style-type: none"> • Conmutador de segunda capa completo • RIPv2 / OSPFv2 / enrutamiento estático • Cortafuegos L2/L3 • NAT (multipool, compatible con H.323) • Cliente/servidor/retransmisor DHCP <p>CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Varios protocolos de gestión: HTTP, HTTPS, SSH, Telnet, • SNMP v1/2c/3 (MIB-II y MIB propietarias) • Interfaz gráfica de usuario • Indicadores LED: estado de alimentación, estado de enlace inalámbrico y cableado, • nivel de señal • Herramienta de alineación de antenas • Actualización automática de software • Supervisión en línea con EMS propietario PRÓXIMO. <p>CALIDAD DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 colas de prioridad • Compatibilidad con IEEE 802.1p • Compatibilidad con IP TOS / DiServ • Compatibilidad total con voz • Limitación de tráfico (absoluta, relativa, mixta) • Redireccionamiento de tráfico <p>MEDIOAMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra el agua y el polvo conforme a IP66/IP67 <p>CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección contra tormentas/inundaciones • Protección con contraseña • Acceso seguro a la línea de comandos a través del protocolo SSH <p>MAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de aire TDMA adaptativo: Duración dinámica y fija de la trama de aire. Programación consciente de la actividad del suscriptor. Prueba permanente del canal. <p>Interfaz de pseudo-radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización automática del firmware por aire. <p>CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radio <ul style="list-style-type: none"> ◦ ETSI EN 301 893 v.2.1.1 ◦ ETSI EN 302 502 v.2.1.3 ◦ FCC Parte 15.407 • EMC <ul style="list-style-type: none"> ◦ ETSI EN 301 489-1 v.2.2.3 ◦ ETSI EN 301 489-17 v.3.2.4 ◦ FCC Parte 15 Clase B • Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ◦ EN 62368-1:2014+A11:2017 ◦ EN60950-22:2017 ◦ EN62311:2008 • RoHS (pendiente) <ul style="list-style-type: none"> ◦ EN IEC 63000:2018 <p>Garantía de 1 año por fabricante El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo. El proveedor deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Protectores de línea. — Licenciamiento punto a punto. — Licenciamiento punto a multipunto. — Licenciamiento para anchos de banda para suscriptores de 50 mbps. 	
15	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Especificaciones</p> <p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo de instalación: Bastidor (equipado con orejas de montaje) • Protección contra sobretensiones: Protección contra sobretensiones de 6 kV para puertos PoE. <p>Parámetros de red</p>	30





	<ul style="list-style-type: none"> • Puertos: 16 puertos Gigabit PoE, 2 puertos Gigabit de fibra óptica • Tabla de direcciones MAC: 8 K • Capacidad de conmutación: 56 Gbps • Velocidad de reenvío de paquetes: 41,66 Mpps • Caché interna: 4,1 Mbits <p>Alimentación PoE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estándar PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at • Pines de alimentación PoE: End-span: 1/2(+), 3/6(-) • Puertos PoE: Puertos del 1 al 16 • Potencia máxima por puerto: 30 W • Presupuesto total de potencia PoE: 225 W <p>Funciones de software</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo alcance: Transmisión de hasta 300 m • Aislamiento de puertos: Puertos 1 a 16: modo de aislamiento de puertos para mejorar la seguridad de la red. • PoE Watchdog: Puertos 1 a 16: autodetecta y reinicia las cámaras que no responden. • Agregación de enlaces Admite agregación de enlaces estática. Admite 8 grupos de agregación. • QoS: La QoS se utiliza para asignar ancho de banda a diferentes servicios con el fin de garantizar la calidad del servicio de extremo a extremo. Soporta configuración de prioridad basada en puertos. Admite el modo de programación de prioridad SP, WRR. • Prevención de bucles: Desactivado por defecto. <p>Soporta 802.1D STP</p> <ul style="list-style-type: none"> • VLAN Soporta 802.1Q. ID de VLAN configurable de 1 a 4094. Soporta Trunk, modo de puerto de acceso. Soporta Max. 4094 VLAN • HPP: Admite la activación con un solo clic y la gestión remota. Funciones compatibles con: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar la tasa de puerto. 2. Mostrar la tasa de utilización del ancho de banda del puerto. 3. Visualizar la información de topología. 4. Visualizar el estado de las alarmas. 5. Reiniciar puertos y dispositivos. 6. Actualizar remotamente el dispositivo. <p>Mantenimiento del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización remota, recuperación de parámetros predeterminados, visualización de registros, configuración básica de parámetros de red, ○ importación y exportación de configuración, sincronización de hora. • Limitación de velocidad del puerto <ul style="list-style-type: none"> ○ La limitación de velocidad del puerto se utiliza para ajustar el ancho de banda del puerto y evitar la congestión de la red. • Control de tormentas <ul style="list-style-type: none"> ○ El control de tormentas se utiliza para evitar que los puertos del conmutador se bloqueen por tormentas de difusión o multidifusión en la LAN, lo que puede afectar a la comunicación de la red. ○ Admite la limitación de velocidad de puerto basada en paquetes de difusión, multidifusión y unidifusión desconocidos. <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • EMC: <ul style="list-style-type: none"> ○ FCC (47 CFR Parte 15, Subparte B) ○ CE-EMC (EN 55032:2015, EN IEC 61000-3-2:2019, EN 61000-3-3:2013+A1:2019, EN 50130-4:2011+A1:2014, EN 55035:2017) ○ IC (ICES-003: Edición 6) ○ RCM (AS/NZS CISPR 32:2015) • Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> ○ UL (UL 60950-1) ○ CB (IEC 60950-1:2005, AMD1:2009, AMD2:2013, IEC 62368-1:2014 - Segunda Edición) ○ CE-LVD (EN 60950-1:2006 + A11:2009 + A1:2010 + A12:2011 + A2:2013, EN 62368-1:2014 + A11:2017) • Química: <ul style="list-style-type: none"> ○ CE-RoHS (2011/65/EU) ○ WEEE (2012/19/EU) ○ Reach (Reglamento (CE) N.º 1907/2006) 	
--	---	--





	<p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
16	<p>EQUIPO DE PANEL DE ALARMA DE PÁNICO POR VIDEO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <p>Funciones de software</p> <ul style="list-style-type: none"> Red cableada: Puerto Ethernet auto adaptativo de 10 M/100 M Cifrado de red: Soporta bloqueo de usuario y alerta de seguridad por contraseña <p>Características del hardware</p> <ul style="list-style-type: none"> Ranura para tarjeta SD: Estándar Micro SD, compatible con tarjetas Micro SD/SDHC/SDXC, máx. 256 Soporta luz de relleno (deberá incluir memoria de 128Gb de capacidad tipo Micro SD XC V30) A prueba de manipulaciones: Soportado <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> Luz de relleno: Luz infrarroja Sensor de imagen: 1/3" CMOS Resolución: 1.3 MP Ángulo de visión: Horizontal: 109° Vertical: 86° Diagonal: 142° Modo de cambio día/noche: Cambio automático Estándar de compresión de video: H.264, H.265 Velocidad de fotogramas: 25 fps <p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> Salida de audio: 1 canal, altavoz incorporado de 3 W 1 canal con interfaz de audio de 3.5 mm para salida de audio externa Entrada de audio: 1 canal con micrófono omnidireccional incorporado Distancia de captación: 2 m Distancia de escucha: 10 m 1 canal con interfaz de audio de 3.5 mm para entrada de audio externa Estándares de codificación/decodificación de audio: G.711 / PCM / ADPCM / AAC / OPUS Tasa de compresión de audio / calidad de audio: 16 Kbps, 64 Kbps Supresión de ruido inteligente Capacidad para soportar audio bidireccional <p>Clasificación y protección</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado IK: IK08 Grado IP: IP54 Método de Instalación: Montaje en Pared Dimensiones (ancho, largo, profundidad) 190 mm x 119 mm x 47 mm Escenario de aplicación: Exterior Material: Metal <p>Gestión del dispositivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Salida de alarma: 2 Entrada de alarma: 2 Cámara: Cámara IR HD de 1,3 MP integrada, Distancia IR ≥ 10 m <p>Método de reporte</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo: TCP/IP, RTSP, SIP, ONVIF 	30





	<p>Garantía de 1 año por fabricante</p> <p>El proveedor deberá incluir la instalación, configuración y puesta a punto del equipo.</p>	
17	<p>VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo máximo de vuelo: 270 min (carga útil vacía) • Carga útil máxima: 10 kilos • Nivel de protección: IP45 • Altitud máxima de vuelo: 5000 metros • Velocidad máxima de vuelo: 35 m/s • Máxima resistencia al viento: 15 m/s • Transmisión de vídeo: 50 kilómetros • Distancia de comunicación: 50 kilómetros • Sistema global de navegación por satélite (GNSS): GPS + Galileo + BDS + GLONASS • Vuelo no GNSS: Compatible con la instalación de una navegación de vista inferior <p>Especificaciones técnicas del DG-T5 (cámara incorporada)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara gran angular: 48 MP, CMOS de 1/2 pulgada, apertura F2.8 DFOV 84°, distancia focal equivalente a 24 mm • Cámara térmica dual: 640 x 512, zoom híbrido de 56x Imagen térmica gran angular con distancia focal de 13 mm Imágenes térmicas de largo alcance con distancia focal de 45 mm • Cámara con zoom: Zoom óptico 4K de 35x, zoom híbrido de 560x, 8 MP, soporte ISO hasta 160000 • Laser Ranger: Rango de medición: 10-2000 metros • Precisión de la medición: $\pm 400 \text{ m} \pm 1 \text{ m}$; $\pm 400 \text{ m} \pm D \times 0,3 \%$ * donde D representa la distancia desde la superficie reflectante vertical uso. <p>Deberá incluir una Antena de Transmisión Inteligente (ASAT) con las siguientes características:</p> <p>Alta precisión Seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio automático entre antena direccional y omnidireccional • Reforzado para su uso en entornos hostiles • 8,5 horas de duración de la batería • Rotación horizontal ilimitada • Posicionamiento a nivel de centímetros con módulos RTK duales • Montaje sin herramientas para un fácil transporte <p>Antena omnidireccional Dimensión (pulgadas): $\phi 1,46 \times (30,31 \pm 0,2)$</p> <p>Antena direccional Dimensión (pulgadas): $16.02 \times 13.86 \times 3.15$</p> <p>Antena RTK RTK Antena: Admite RTK dual Frecuencia de recepción del satélite: GPS: L1 C/A, L2, L5 BEIDOU: B1, B2, B3 GLONASS: F1, F2 Galileo: E1, E5A, E5B Precisión de posicionamiento: Punto de señal horizontal: 59 pulgadas (RMS) Vertical: 118 pulgadas (RMS).</p> <p>Transmisión de imágenes Distancia máxima de transmisión: 62 millas Tasa de bits de transmisión: 70 Mbps (dentro de 6,2 millas bajo MIMO) Frecuencia de operación: 5,8 GHz / 2,4 GHz (personalizable)</p> <p>Resistencia al viento: Nivel 6</p> <p>Clasificación IP: IP64 Rotación horizontal máxima: 360°n Ángulo de error de seguimiento horizontal: 0.2° Ángulo máximo de rotación de cabeceo: 0°~55° Error de seguimiento de tono: 0.2° Tiempo de carga: 90 minutos</p> <p>Tiempo de ejecución: 8,5 horas</p> <p>Capacidad: 6550 mAh</p> <p>Tipo de batería: Batería de iones de litio</p>	2





	<p>Aporte: 100-240V Voltaje de carga: 25.2V Energía de carga: 151.2W</p> <p>Aplicaciones Inspección móvil Inspección de tuberías Inspección del sistema de energía Inspección ferroviaria</p> <p>Deberá incluir licenciamiento para Live Stream en Suscripción anual:</p> <p>Suite profesional para operaciones con drones: planificación de vuelos, gestión de flotas, cumplimiento normativo, transmisión en vivo, mantenimiento de registros, checklists y análisis de vuelos. Disponible en nube —con escalabilidad, actualizaciones automáticas y seguridad ISO 27001/9001— u on-premise para control total de datos, bajo latencia y cumplimiento regulatorio.</p> <p>Deberá incluir transferencia de conocimientos para el manejo y uso del dron al personal operativo, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.</p> <p>Garantía de 1 año por fabricante</p>	
18	<p>EQUIPO SWITCH ADMINISTRABLE PARA RED LAN DEL ÁREA DE MONITOREO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parametros de Red <ul style="list-style-type: none"> ○ Numero de Puertos: 24 Puertos electricos Gibabit y 6 Puertos Ópticos SFP+ de 10 Gigabit ○ Modo de Reenvio: Reenvio Store-and-forward ○ Tabla de MAC Address: 32K ○ Capacidad de Reenvio: 598 Gbps ○ Reenvio de Paquetes: 222 Mbps • Función de Software <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta Consola, Telnet, SSH ○ Soporta web, http, https ○ Soporta FTP, TFTP, Xmodem, SFTP ○ Soporta SNMP V1/V2c/V3 ○ Soporta RMON ○ Soporta NTP • Fiabilidad <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta STP/RSTP/MSTP ○ Soporta EAPS/MEAPS ○ Soporta MRD-Ring ○ Soporta ERPS ○ Soporta VRRP ○ Soporta BFD para OSPF ○ Soporta BFD for BGP • VLAN <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta IEEE 802.1Q (VLAN), 4096 IDs para VLAN ○ Soporta GVRP ○ Soporta QinQ ○ Soporta VLAN basado em MAC / protocolos / Subredes IP / políticas / Puertos ○ Soporta VLAN privadas ○ Soporta 1:1 y N:1 VLAN Funciones de Mapeo • Puerto Espejo <ul style="list-style-type: none"> ○ Admite la duplicación de puertos locales y remotos ○ Soporte de duplicación de puertos N:4 ○ Reflejo de flujo de soporte ○ Admite la duplicación MAC • Elección de Rutas <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta enrutamiento estático RIP, OSPF, BGP, MPLS ○ Soporte IPv4/IPv6 EMP ○ Soporta VRRP, VRRP V3 ○ Admite el enrutamiento basado em políticas IPv4/IPv6 ○ Soporta políticas de enrutamiento IPv4/IPv6 ○ Soporta IPv4/IPv6 Pila Dual ○ Admite enrutamiento estático IPv6, RIPng, OSPFv3 • QoS <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta Diff-serv QoS ○ Soporta Prioridad de Mapeo 802.1p/DSCP 	6





	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programación de la cola de soporte que incluye SP, WRR, WFQ, SP+WRR, SP+WFQ ○ Soporta Marcado de prioridad y comentario. ○ Ayuda en la configuración de tráfico ○ Soporte para evitar la congestión, Tail-Drop y WRED ○ Soporta 802.1p, TOS, DSCP y mapeo de prioridad EXP ○ Soporte para limitación de velocidad basada en puerto/flujo • Multicast <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta IGMP v1/v2/v3 snooping ○ Soporta IGMP V1/V2/V3 ○ Soporta MLD Snooping v1/v2 ○ Soporta MLD v1/v2 • ACL <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta IP-Basado ACL/Basado en MAC ACL ○ Soporta Direcciones MAC, Direcciones IP, Ethertype, Tipo de Protocolo, VLAN ID, DSCP, Prioridad 802.1p ○ Soporta hasta 256 ACLs • Agregación de Puertos <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta IEEE 802.3 ad LACP / Agregación estática de puertos • Seguridad <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporta AAA, TACACS+ Autenticación Radius ○ Soporta 802.1X, autenticación, autenticación MAC, autenticación by-pass MAC ○ Soporta prevención DOS, función de ataques ARP, anti ataque ICMP ○ Soporta vinculación IP, MAC, puertos y VLAN ○ Soporta Autenticación MAC ○ Soporta filtrado de direcciones MAC ○ Soporta Broadcast, Multicast/ unicast de control desconocido • Fuente de Poder: AC 100 -240V, 50/60Hz, fuente de poder redundante opcional. 	
Garantía de 1 año por fabricante		





ANEXO 4

ENTREGABLES

ID	Descripción	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Cronograma de actividades	Deberá de entregar al momento de la formalización del contrato	Impreso y electrónico (PDF) firmado a entera satisfacción por ambas partes.
2	Memoria Técnica	El proveedor entregará la memoria técnica del servicio y equipos suministrados, a los 10 días posteriores a la puesta a punto	Impreso y electrónico (PDF) firmado a entera satisfacción por ambas partes.
3	Reporte de pruebas	Deberán ser entregadas a los 02 días hábiles posteriores a la realización de estas.	Impreso y electrónico (PDF) firmado a entera satisfacción por ambas partes.
4	Matriz de escalamiento	Deberán ser entregados por el proveedor a los 03 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Impreso y electrónico (PDF)
5	Manual operativo	Deberá ser entregado al momento del inicio de la transferencia de conocimiento	Impreso y electrónico (PDF)
6	Certificado de manejo y uso de dron emitida por del capacitador.	Deberá ser entregado en los 02 días hábiles posteriores a la finalización de la transferencia de conocimiento	Impreso y electrónico (PDF)
7	Carta de Confidencialidad	Al momento de la formalización del contrato.	Impreso y firmado por el representante legal del proveedor adjudicado.
8	Garantías del equipamiento tecnológico	Deberá ser entregada a la finalización del servicio	Impreso y firmado por el representante legal del proveedor





ANEXO 5

MARCAS

CONSECUTIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	PIEZA	2	SERVIDOR PARA GESTIÓN DE VIDEO EN RED (NVR)			
2	PIEZA	6	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR			
3	PIEZA	20	PANTALLA PROFESIONAL PARA VIDEOWALL			
4	PIEZA	1	DECODIFICADOR DE VIDEO			
5	PIEZA	1	CONTROLADOR DE VIDEOWALL			
6	PIEZA	30	CÁMARA IP TIPO DOMO			
7	PIEZA	60	CÁMARA IP TIPO BALA			
8	PIEZA	16	CÁMARA LPR			
9	PIEZA	9	EQUIPO DE ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO DE ALTO DESEMPEÑO			
10	PIEZA	5	ANTENA PARABÓLICA DE 2 PIES			
11	PIEZA	3	ANTENA PARABÓLICA DE 3 PIES			
12	PIEZA	1	ANTENA PARABÓLICA DE 4 PIES			
13	PIEZA	7	ENLACE INALÁMBRICO PUNTO MULTIPUNTO (SECTOR)			
14	PIEZA	30	ENLACE INALÁMBRICO PUNTO MULTIPUNTO (SUSCRIPTOR)			
15	PIEZA	30	EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH ADMINISTRABLE			
16	PIEZA	30	EQUIPO DE PANEL DE ALARMA DE PÁNICO POR VIDEO			
17	PIEZA	2	VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO TIPO DRON			
18	PIEZA	6	EQUIPO SWITCH ADMINISTRABLE PARA RED LAN DEL ÁREA DE MONITOREO			





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura





respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.





- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;





- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXX de 202X.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 20XX.

